PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº 021/14

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU – PODER JUDICIAL Y LA FIRMA COMPUCOMPRAS S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 667.594,** denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **COMPUCOMPRAS S.R.L., RUC Nº 80020039-0**, domiciliada en Denis Roa e/ Tte. Vera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Lic. María Antonella Vierci Berton, con CI Nº 1.260.316, según Esc. Pub. Nº 23, del 10 de junio del 2.005, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE BIENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el Proveedor**, en relación al **PAC Nº 275.168**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION",** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 53, de fecha 13 de junio del año 2.014, y que será proveído por el Proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(g) Programa de Suministros
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor
(i) Las Especificaciones Técnicas
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Caaguazú

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

Lic. Antonella Vierci
CC. COMPUCOMPRAS S.R.L.

en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	007	0	0	540	30	1	5	336.780.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 275.168.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14**, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según Resolución N° 14, del 24 de marzo de 2.014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 53, de fecha 13 de junio del año 2.014.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Fiscal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Compu Compras S.R
R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº 021 /14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-002	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE). MODELO: 6305Pro/D3J22LT. Procesador cuatro núcleo, velocidad de reloj de 3,3Ghz o superior, - * Memoria RAM instalada 4GB DDR3 1600 MHz o superior, - Ranuras (1) PCI, (1) PCI Express x1, (1) PCI Express x4, (1) PCI Express x16 . Unidad de grabador de DVD 16x con doble capa o superior, Unidad de Disco Duro Sata de 7200rpm, 500GBytes mínimo de capacidad, Interfaces de Periféricos, ocho puertos USB con acceso externo (4 en el frente, 4 atrás) 2 entrada de audio (1 frontal y 1 posterior), 2 salidas de audio (1 frontal y 1 posterior), 1 Conector VGA de 15 pines, 1 Conector HDMI, 1 eSATA, 1 RJ45 (10/100/1000). Tarjeta de video: Sistema Gráfico tipo PCI memoria de video no compartida 1 GB o superior. Tarjeta Inalámbrica de red PCI Wifi Inalámbrica 802.11b/g/n. Monitor LCD color de 21,5", WIDE con certificación ENERGY STAR o similar de la misma marca que la PC-Resolución gráfica de 1920x1080 a 60Hz. HP con Nro de parte LL649AA * Mouse/ ratón óptico con scroll y 2 botones, de la misma que el gabinete y con Mouse pad incluido. Sonido Parlantes.- Teclado Multimedia en español conexión USB. Fuente de Alimentación 275 Watt como máximo, voltaje de 220 AC y 50 Hz, original de fábrica con certificación ENERGY STAR o similar. Cable de alimentación con toma tipo americano. Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de material reforzado de acero y llaves. Sistema Operativos: Licencias Windows 7 Professional de 64 bit OEM o último/ Versión Microsoft Office profesional 2013 OLP Gobierno. Garantía (escrita) exigida y solicitada es de 3 años, con mano de obra certificada, con soporte de atención de Hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mano de obra incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de fabrica como asi también. Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Así mismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir.- * Parlantes Estéreos externos (Black).- Supresor de pico. Certificación de Calidad ISO o similar, autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, O SUB-REPRESENTANTES, tanto la C.P.U., Monitor, Parlantes y Mouse deberán ser de la misma marca y color.	HP	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	39	6.850.400	267.165.600

PODER JUDICIAL * PRESIDENCIA * Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOSA ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de Niñez y Adolescencia

Lic. Antonella Vierci
COMPRICOMPRAS S.R.L.

COMPRICOMPRAS S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

2	43212106-001	**IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO** MODELO: LQ590 Impresión de Impacto matricial de 24 agujas. Carro de Impresión de 80 columnas. Dirección de Impresión Bi-direccional (en modo texto y gráfico). Velocidad de Impresión en modo Borrador de 400 cts. (a 10 cpi) o superior. Velocidad de Impresión en modo borrador de 400 cts (a 10 cpi) o superior. Velocidad de Impresión en modo calidad (NLQ) de 90 cps (a10 cpi) o superior.- Resolución de 360 x 360 puntos por pulgada o superior. Resolución de 360 x 360 puntos por pulgada o superior. Conectividad: Centronics paralelo bi-direccional. Debe soportar hojas de tamaño: Carta, Oficio, Folio, A4 y hojas de hasta 200 mm de ancho, tanto en hojas sueltas como en formulario continuo. Soporte o bandeja de salida para hojas sueltas. Podra soportar impresiones con carbónicos de hasta por lo menos 4 copias. Alimentación eléctrica 220 Volts, 50 Hz. de fábrica y sin transformador externo. Soportado por los operativos: Windows Seven, Windows 2000, Windows 95/98, Windows XP como mínimo. Nivel de ruido Máximo de 55 dB (A). Certificación de Calidad ISO o similar y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUICIÓN o SUB-REPRESENTANES. Debe incluir por lo menos una cinta original. Garantía de 1 (Uno) año.	Epson	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	39	1.643.000	**64.077.000**
3	43212105-001	IMPRESORA LASER MODELO: MS310dn35S0102 Velocidad de Impresión 26 ppm (letras). Resolución 1200 x1200 dpi. Memoria de 32 MB expandible. Ciclo Mensual 15.000 páginas usb 2.0. Conexión de 220v. Directo. Bandeja de entrada para 50 hojas como mínimo y otra para 250 hojas como mínimo. Bandeja de salida para 120 hojas como mínimo. Certificación de Calidad ISO o similar y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, o SUB-REPRESENTANTES. Profesional, Seven y otros sistemas operativos. Incluir una carga completa de toner mas 2 toner adicional. Garantía de 1 (uno) año.	LEX-MARK	MEXICO/ CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	1.846.000	**5.538.000**
TOTALES:									**336.780.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 336.780.600 (trescientos treinta y seis millones, setecientos ochenta mil, seiscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Antonio Vie... CC... COMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L. R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ERRGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{C0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5.142/2014 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0657, de fecha 7 de marzo de 2014, Rubro 540, y será efectuado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizara en moneda nacional dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la

Lic. Antonella Vierci
Compu Compras S.R.L.
Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

presentación de la solicitud correspondiente, acompañada del acta de recepción de bienes conforme al plan de entrega y cumplimiento establecido en la Sección V Programa de Suministros y de la factura correspondiente, conforme al Plan de Caja y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

La Circunscripción Judicial Caaguazú iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura y aprobación previa de la Contratante. Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional será la moneda del contrato.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El PROVEEDOR deberá presentar en la sede del CONTRATANTE, el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

El plazo para las entregas podrá prorrogarse por casos fortuitos y de fuerza mayor, en cuyo caso es obligación del Proveedor mantener en vigencia la póliza de garantía en forma inalterable.

Los plazos para la entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del PROVEEDOR, cuando menos **5 días** antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

Lic. Antonella Vierci
Compu Compras S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

NO se aceptará entrega parcial de los bienes. El plazo de entrega es de **30 días** calendario a partir de la fecha de firma del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, designará un Fiscal del Contrato, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La multa se aplicara solo por los bienes que se encuentran en demora.

El resultante de las multas podrán ser aplicadas de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Antonella Vierci
CC

Compu compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 8 (ocho) páginas, numeradas progresivamente y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay al día 04 del mes de julio y año 2.014.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por: _____ Contratante.
Abog. JORGE FELICIANO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por: _____ Proveedor.
Lic. Antonella Vierci
CC Compu Compras S.R.L.

Compu Compras S.R.
R.U.C.: 80020039-0